

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso, sírvase proveer.
Santiago de Cali, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	1751
RADICADO:	76001 31 10 014 2021 00207- 00
PROCESO:	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	THIAGO SAMUEL MEZA TOBAR REPRESENTADO POR NATALIA TOBAR MELO
DEMANDADO:	EDSON ARMANDO MEZA CEPEDA
DECISIÓN:	CORRIGE AUTO

En atención al memorial enviado a través del correo electrónico por el apoderado de la demandante el día 22 de julio de 2021, donde solicito la corrección del numeral PRIMERO del auto interlocutorio No. 1527 del 19 de julio hogaño, esta Dependencia Judicial corrige el numeral PRIMERO del auto mencionado donde erradamente se dijo que se admitía la demanda de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA iniciada por SARA SOFIA GUEVARA ARCILA, conforme a lo anterior quedara así:

“PRIMERO. ADMITIR la demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA iniciada por THIAGO SAMUEL MEZA TOBAR REPRESENTADO POR NATALIA TOBAR MELO frente al señor EDSON ARMANDO MEZA CEPEDA (...).”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 133
del 19 de agosto de 2021

Firmado Por:

Luis Alberto Acosta Delgado

Juez

Familia 014 Oral

Juzgado De Circuito

MOM

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541. Celular 316661261 Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a2ba17fb67f008ec62159f5a99e40e688eb234164fc4e4fc61a4f14a9b1eae5

Documento generado en 18/08/2021 11:20:34 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**